

I. PLENARIO

Sección Sindical Estatal

Grupo TECNOCOM

Valencia, 4 de junio de 2014

Normas del Plenario Estatal

Normas del Plenario Estatal

El Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de Grupo Tecnocom tendrá lugar en Valencia el día 4 de Junio de 2014 a partir de las 12:00.

Al comienzo del Plenario, un miembro de la Comisión Ejecutiva de la Coordinadora saliente presentará la propuesta de composición de la Mesa del Plenario.

Los objetivos del Plenario de la Sección Sindical Estatal de Grupo TECNOCOM son:

- Establecer en el ámbito de la Sección Sindical Estatal de Grupo las líneas de acción sindical y de organización, aprobadas en los procesos congresuales de nuestra Federación.
- Elegir los componentes de la Comisión Ejecutiva.
- Elegir el/la Secretario/a General de la Sección Sindical.

Reglamento del Plenario

Mesa del Plenario

Estará compuesta por 4 miembros. La Mesa nombrará entre sus miembros el/la Presidente/a del Plenario, que dirigirá los debates durante su desarrollo, y un secretario/a de actas. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos del Plenario.

El/la presidente/a será el portavoz de la mesa y abrirá la sesión del plenario poniendo a votación el orden del día.

Comisión Técnica y de Credenciales

Esta comisión verificará la identidad de los delegados y delegadas asistentes y elaborará un acta o informe sobre los delegados convocados y los asistentes. Estará formada por dos personas del área de organización.

Comisión de Candidaturas

Formada por 3 miembros, uno del área de organización de la Agrupación sectorial correspondiente y dos miembros de la Mesa del Plenario.

Esta comisión será la responsable de la recepción de las candidaturas que se presenten y hará su presentación al Plenario.

La ejecutiva de la SSE de Grupo estará constituida por 17 personas. La elección de

las candidaturas se resolverá con los siguientes criterios:

- Estas candidaturas podrán presentarse a la Mesa del Plenario hasta 15 minutos después de la creación de la misma.
- Cada candidatura deberá contener, al menos, tantos candidatos como número de personas a elegir.
- Mediante el sistema de representación proporcional se atribuirá a cada lista las personas que correspondan, de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos, sin tener en cuenta los votos en blanco, por el número de personas elegidas.

Votaciones

Los documentos y las enmiendas que se pasarán a votación se aprobarán por mayoría simple.

Las votaciones se realizarán de forma nominal, es decir, una persona un voto.

La mesa se ocupará de realizar el escrutinio mediante la comisión técnica del Plenario.

Calendario

<i>Fechas</i>	<i>Actos</i>
6/05/2014	Aprobación de los documentos y normas por parte de la Coordinadora de CCOO en Tecnocom. Convocatoria del Plenario.
13/05/2014	Aprobación de los documentos y normas por parte de la Secretaría de Organización de COMFIA.
Del 13/05/2014 Al 31/05/2014	Debate del documento por parte de los afiliados y afiliadas, presentación de enmiendas si las hubiera.
2/06/2014	Comunicación a la Secretaría de Organización de la Coordinadora y de COMFIA del nombre de los delegados por territorio escogidos
4 de Junio de 2014	Realización del I Plenario de constitución de la Sección Sindical Estatal de Grupo TECNOCOM.